

En respuesta de la de 25 del pres, de Bogota
 como Sacerdote de la pas, de la Contaduria de
 la superintendencia, para que me informase
 sobre su Excmo, en sus dista; Excmo de
 ste de Lierito, pero fue p, lo Respectivo al
 año de 1706 de que pres, Laron al tiempo de la
 Remis, de los demas deudas; y por lo Sa
 derlo echo p, lo correspondiente a las pagas de
 sep, de 1687 y Marzo de 10. Nise. Comprehen
 dieron En el London Los 1681 y 4 años de que
 se certifica p, Millones Contraband,
 y aunque se Subieran Comprehenidos,
 todos; sobre Lueca Consultado, no se via mi Extra
 Respecto Lueca de Julio de 1721. No
 se Sanzidad de la de Charaz, En el Com,
 hasta de Lueca En el Nombre de Dios
 Pension no deue de unizar la paga; La

